

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote 1. Una sexta parte indivisa de la finca urbana. Taller mecánico en planta baja, con acceso independiente desde la Carretera Mahón-Ciudadella C-721, por puerta s/n, de la localidad de Ferreries. Superficie edificada: 306,39 metros cuadrados, tiene además un patio posterior de 103,83 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 80, tomo 1.364, finca número 2.331. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa en pleno dominio. Vivienda ubicada en planta baja del edificio sito en la Carretera Mahón-Ciudadella número 17 de la localidad de Ferreries. Superficie 78,6160 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 46, tomo 1.644, finca número 3.499. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Una novena parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana. Vivienda unifamiliar, sita en planta baja de la calle de la Paz número 19 de la localidad de Ferreries. Superficie 75,98 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 30, tomo 1.644, finca número 2.873. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 4. Una novena parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana. Pieza de tierra, situada en Ferreires, calle de la Paz denominada «Pla des Xorch», superficie 672,25 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 90, tomo 1.519, finca número 84. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Pleno dominio de la finca urbana. Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera del edificio sito en la calle Lepanto número 14, antes s/n de Ferreries. Superficie construida 119,15 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 176, tomo 1.534, finca número 2.032. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Menorca a 11 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Silvia María Aige Mut.—El Secretario.—62.192.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Bep Moll, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410.000.18.0164.98.0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, identificada como EH-22 en el plano, de 4.252 metros cuadrados, que linda por frente, norte, no vial de acceso que le separa de la parcela vecina y de la zona CH-C de la urbanización; por derecha, entrando, con la parcela PS-2, y por el fondo, con límite de la parcela, y por la izquierda, con la parcela H-5 y con zona vial. Forma parte de la urbanización «Playas de Fornells» del término municipal de Es Mercadal (Menorca), declarada Centro de Interés Turístico Nacional, por Decreto 829/1973, de 2 de abril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.605, folio 49, finca 8.921.

Tipo de subasta: Se trata la finca para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 88.600.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 13 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Silvia María Aige Mut.—La Secretaria.—62.350.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 842/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Roberto Durán de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/084294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que resulte negativo la notificación en el domicilio que consta en autos. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

El 40 por 100 sobre la vivienda unifamiliar sita en la avenida Portugal, 33, urbanización «Parque-lagos», de Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), libro 270, tomo 2.785, folio 70, finca registral número 13.618, inscripción tercera.

El valor de la tasación asciende a 18.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de octubre de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—62.300.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gesvima, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala